

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de julio de 2000, a las diez horas diez minutos de su mañana.

Tipo de licitación: 16.500.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 20 de septiembre de 2000, a las nueve horas cuarenta minutos de su mañana.

Tipo de licitación: 12.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 2000, a las nueve horas cuarenta minutos de su mañana.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 245900001020/97.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Local de vivienda denominada vivienda 2, planta 12, avenida de Donostiarra, número 1, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.600, libro 199, folio 113, finca registral 13.789, inscripción quinta.

Madrid, 11 de abril de 2000.—La Secretaria.—22.308.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1996, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa, contra don Urbano Pérez del Hierro y doña María Ángeles Fernández Blanco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente, en su caso, de notificación en forma a los ejecutados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 7.385. Inscrita en los folios 189 al 192 del libro 630 del tomo 637 de Pozuelo de Alarcón y valorada pericialmente en la suma de 29.993.016 pesetas.

Majadahonda, 7 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.064.

MARCHENA

Edicto

Don Juan Pablo Álvarez Vargas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Marchena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 10/99, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don José Manuel Trigueros Barrera y doña María del Carmen Rodríguez Portillo, ambos en situación procesal de rebeldía, en los que ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once treinta horas.

La primera con el tipo de tasación, el día 31 de marzo de 2000.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 3 de julio de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 2000.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, ingresándolo en cuenta de este expediente abierta en la sucursal de Marchena de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3979000017001099, el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinados por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bienes que salen a subasta

1. Finca rústica, al sitio de la Media Legua, término de Paradas, con una superficie de 4 hectáreas, 51 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 879, libro 237, folio 181, finca número 17.835. Justipreciada en 7.680.600 pesetas.

2. Finca rústica, olivar de secano, pago de la Milinilla, término de Arahál, con una superficie de 1 hectárea, 32 áreas y 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, tomo 1.111, folio 83, libro 331, finca número 15.478-N. Justipreciada en 5.680.300 pesetas.

Total tasación trece millones trescientas sesenta mil novecientas (13.360.900) pesetas.

Marchena, 11 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—22.713.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María José Ruiz González, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 7/1999, se sigue, a instancia de don Gonzalo Albarrán González Trevilla, en nombre y representación de don Juan Manuel Cobo Abascal, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Anunciación Abascal Alonso, natural de Selaya (Cantabria), vecina de se ignora, que contaría en la actualidad con 113 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Roque de Riomiera, no teniéndose de ella noticias, al menos, desde 1957, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia y puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Medio Cudeyo a 1 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—22.539. 1.^a 2-5-2000

MOLINA DE SEGURA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia), y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número J-31/2000 a instancias del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jose Antonio Cañavate Martínez y doña María Josefa Martínez Ruiz, vecinos de Molina de Segura en calle Tres de Abril, número 10, segundo C, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por término de veinte días, por primera vez, el día 1 de junio de 2000; en su caso, por segunda vez, el día 29 de junio de 2000, y por tercera vez, el día 4 de septiembre de 2000, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito, en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Todos aquellos postores que concurran a las subastas habrán de designar, conforme al último párrafo del artículo 4 de la Ley Enjuiciamiento Civil, un domicilio en Molina de Segura, en el que se practicarán cuantas diligencias hayan de entenderse con aquellos, con el expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción al tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las diez a las doce horas, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les convinieren y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Único. Urbana, número 18. Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja comercial del edificio en Molina de Segura, calle sin nombre, con una superficie construida de 94 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 605, libro 154, de Molina de Segura, folio 214, finca número 20.101, valorada a efectos de subasta y como tipo en 8.760.340 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 10 de abril de 2000.—El Juez.—La Secretaria, señora González Peinado.—22.706.

MOTRIL

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 214/94 se tramite procedimiento de ejecutivo 214/94 a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Estructuras Almuñécar, Sociedad Limitada», don José Sánchez Montes y doña María del Carmen Montes Salcedo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 1. Local destinado a garajes, enclavado en la planta de sótano, del edificio denominado Álvarez, sito en la calle Torres Quevedo, números 3 y 5, de Almuñécar. Tiene una superficie construida de 1.354 metros 74 decímetros cuadrados y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con calle de Torres Quevedo, antes de la calle fachada norte de edificio; izquierda, con fachada sur del edificio sobre terrenos de doña Elisa Gadea Loubriel y calle; fondo, con facha oeste de edificio, y frente, con calle. Orientado al este. Este local tiene dos entradas y salidas enclavadas en el lindero este y en su lindero sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 92, tomo 756, libro 194, finca número 13.601, participación de 1/2 de 14,26 por 100.

Valorada en 4.560.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno con el número 5-24 del plano general de «Los Pinos» sita en el pago de Taramay, término de Almuñécar, con superficie de 693 metros cuadrados, que linda: Norte, con parcela número 5-25; sur, con parcela número 5-22, 5-23; este, carretera de la urbanización, y oeste, con carretera de la urbanización. Finca número 22.199, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al folio 69, tomo 966, libro 275.

Participación de 1/2.

Valorada en 1.039.500 pesetas.

Motril, 23 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.294.